

5. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Una vez publicada y firmada la lista de aspirantes por el Director general, Jefe del Servicio de Empleo y Acción Formativa, se designará el Tribunal que haya de juzgar las pruebas de la oposición.

Para la evaluación de las pruebas de la oposición se incorporarán al Tribunal los expertos cualificados que a propuesta de éste designe la Jefatura Superior del Servicio.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, lo cual hará constar en acta.

5.3. El Tribunal quedará constituido válidamente con la presencia del Presidente o persona en quien delegue y la mayoría absoluta de sus miembros.

6. REALIZACION DE LA OPOSICION

6.1. El Tribunal procederá al sorteo de los aspirantes para determinar el orden de su actuación en los ejercicios en el lugar, día y hora que se fije para realizar el primero de ellos, que deberá ser anunciado con una antelación mínima de quince días al menos al momento de su realización.

6.2. Los opositores serán convocados para el ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

6.3. Si en cualquier momento llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló, debiéndolo comunicar a esta Dirección General el mismo día en que se excluya a un aspirante por tal motivo.

6.4. El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria de oposición y el comienzo del ejercicio de la misma, no podrá ser inferior a dos meses ni superior a cuatro meses.

7. EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION

Constará de un único ejercicio, que se dividirá en tres partes:

a) En la primera, los aspirantes desarrollarán durante un máximo de cuatro horas un análisis de puesto de trabajo sobre un caso práctico propuesto por el Tribunal en base a alguna de las especialidades elegidas por el opositor para justificar su polivalencia.

b) En la segunda, el opositor establecerá, en un máximo de dos horas, los objetivos y la estructura de la programación de las enseñanzas precisas, para formar en la tarea objeto del análisis del puesto de trabajo anterior.

c) En la tercera parte, el opositor realizará ante el Tribunal la lectura de sus ejercicios anteriores, respondiendo a las preguntas que éste le formule.

8. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE OPOSICION

8.1. El ejercicio de la oposición se calificará por el Tribunal de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 para superarlo.

8.2. Contra las calificaciones que otorgue el Tribunal no cabrá recurso alguno.

9. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE OPOSICION

Al finalizar el ejercicio, el Tribunal levantará acta donde constará el resultado de cada aspirante y dará publicidad únicamente a la lista de aprobados por orden de puntuación.

10. SELECCION FINAL DE CANDIDATOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PRACTICAS

Una vez realizada la selección final, el Tribunal formulará y hará pública en el tablón de anuncios de la sede central del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y en el lugar donde se realicen las pruebas, la relación de aspirantes aprobados, propuestos para nombramiento en prácticas, por orden de puntuación; el número de propuestas no podrá superar en ningún caso el de las plazas convocadas más las que hubieren resultado vacantes durante el proceso de selección.

11. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

11.1. Salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por la Jefatura Superior del SEAF y dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de nombramiento en prácticas, quienes figuren en ella habrán de presentar en el SEAF, calle Condesa de Venadito, s/n., Madrid-27, los documentos acreditativos de las titulaciones alegadas, así como cualquier otro documento que, debiendo obrar en su expe-

diente personal no conste en el mismo y que sea solicitado por la División de Personal y Asuntos Sociales.

11.2. Quienes dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

12. NOMBRAMIENTO EN PRACTICAS

12.1. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada, se procederá al nombramiento en prácticas de los aspirantes por la Jefatura Superior del Servicio de Empleo y Acción Formativa, en las condiciones que se expresan en las bases siguientes.

12.2. Quienes sean nombrados contraen los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal del Servicio de Empleo y Acción Formativa, sin más limitación que la derivada transitoriamente del carácter del nombramiento en prácticas que recibirán inicialmente.

12.3. Los aspirantes seleccionados con nombramiento en prácticas percibirán las retribuciones establecidas para la Escala Docente, grupo de Monitores, categoría «A», que serán devengadas a partir de la fecha de incorporación efectiva.

13. PERIODO DE PRACTICAS

El período de prácticas tendrá una duración máxima de seis meses, al final de los cuales, tras la presentación de una Memoria por parte de los aspirantes y el informe emitido sobre cada uno de ellos por la unidad o unidades donde haya realizado las prácticas, el Tribunal calificará a los aspirantes en «aptos» y «no aptos», elevando la correspondiente propuesta a la Jefatura Superior del Servicio. La declaración de «no apto» supondrá la reincorporación del aspirante a su categoría profesional de Monitor «B», en el destino de procedencia.

14. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION

14.1. Los nombramientos definitivos harán constar la condición de personal fijo del Servicio de Empleo y Acción Formativa, Escala Docente, grupo de Monitores, categoría «A», y su antigüedad en la categoría desde el momento en que se hubiera iniciado el período de prácticas.

14.2. En el acto de recibir el nombramiento definitivo, el personal de que se trate jurará acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18, c), del Estatuto de Personal del Servicio.

14.3. La toma de posesión se efectuará sin solución de continuidad, pudiendo ser asignado a los puestos de trabajo exigidos por las actividades del Servicio en cualquier lugar del territorio nacional.

15. INTERPRETACION Y APLICACION

15.1. Queda facultado el ilustrísimo señor Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa para interpretar las bases de la presente convocatoria y disponer lo necesario en orden al cumplimiento de la presente Resolución.

15.2. El Presidente del Tribunal calificador queda autorizado para resolver cuantas dudas y cuestiones se presenten durante la realización de los ejercicios y pruebas establecidos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—El Director general, Manuel Galea García.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Servicios de Empleo y Promoción Profesional y Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

16354

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se incluye con carácter definitivo en el Grupo «A» de la Escala de Administración al personal ingresado por convocatoria de fecha 5 de noviembre de 1974.

Ilmo. Sr.: Realizado el curso de formación y el correspondiente período de prácticas previstos en las bases IX y X de la Resolución de esta Dirección General de 5 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 289 de 3 de diciembre), por la que se convocó concurso-oposición y demás pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del Curso de Formación y período de prácticas para obtener nombramiento definitivo del personal a que se refiere la Resolución de 15 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 222 de 16 de septiembre).

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en el grupo «A» de la Escala de Administración, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas selectivas correspondientes, al personal que a continuación se relaciona:

Don Julián Mañez Vindel.
Don Eduardo Ranz Periañez.
Doña Sara Quiles García.
Don José Luis Aranda Medina.
Doña María del Mar García Ferrer.

Tercero.—Ordenar a la Delegación General de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal, en su artículo 19 para su entrega a los interesados.

Cuarto.—Confirmar el destino en los Centros en que venían prestando servicios en período de prácticas los señores relacionados en el apartado segundo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de junio de 1976.—El Director general, Pascual Calderón.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

16355

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se incluye con carácter definitivo en el Grupo «A» de la Escala de Administración al personal ingresado p convocatoria de fecha 6 de noviembre de 1974.

Ilmo. Sr.: Realizado el curso de formación y el correspondiente período de prácticas previstos en la base VIII de la Resolución de esta Dirección General de 6 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 289 de 3 de diciembre), por la que se convocó concurso-oposición en turno restringido para la cobertura de plazas vacantes del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del Curso de Formación y período de prácticas para obtener nombramiento definitivo del personal a que se refiere la Resolución de 15 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre).

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en el grupo «A» de la Escala de Administración con los derechos y deberes que le confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas selectivas correspondientes, a don Celso López Suárez.

Tercero.—Ordenar a la Delegación General de Universidades Laborales que proceda a extender el nombramiento que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19 para su entrega al interesado.

Cuarto.—Confirmar el destino en el Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, donde venía prestando sus servicios en período de prácticas don Celso López Suárez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de junio de 1976.—El Director general, Pascual Calderón.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

16356

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se transcribe relación de los seleccionados para realizar el curso de formación y el correspondiente período de prácticas previsto en las bases XVIII y XIX de la convocatoria para ingreso en el grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: La Resolución de esta Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 2 de febrero del presente año, aprobatoria del expediente del concurso-oposición para la cobertura de plazas vacantes del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, relacionaba entre los aspirantes aprobados en el área de Lenguaje a don Francisco Lapuente Rubio, de la especialidad Idioma Moderno (Lengua Francesa).

En el período de aportación de documentación previsto en la base XVI de la convocatoria de 27 de febrero de 1975, el interesado presentó la suya, retirándola posteriormente alegando motivos personales.

Considerando que en este supuesto es de aplicación el artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Seleccionar para realizar el curso de formación y el correspondiente período de prácticas señaladas en las bases XVIII y XIX de la convocatoria de 27 de febrero de 1975, para el personal de la Escala Docente de Universidades Laborales, grupo «A», al siguiente opositor:

Area del Lenguaje. Idioma Moderno (Lengua Francesa)

Abellán Aguado, José David.

Segundo.—El aspirante seleccionado presentará, dentro del plazo fijado en la base XVI de la convocatoria, la documentación que en ella se exige. En otro caso, no recibirá su nombramiento en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.—Quedan anuladas todas las actuaciones de don Francisco Lapuente Rubio, por no completar la documentación exigida en la base XVI de la convocatoria, dentro del plazo señalado en la misma.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de junio de 1976.—El Director general, Pascual Calderón.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

16357

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a oposición a ingreso en los grupos «A», «B» y «C-Maestros de Taller y Laboratorio» de la Escala Docente de Universidades Laborales, convocada por Resolución de 4 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 142, de 14 del mismo mes).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo para formular reclamaciones frente a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en los grupos «A», «B» y «C-Maestros de Taller» de la Escala Docente de Universidades Laborales, que se hizo pública por Resolución de esta Dirección General del pasado 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de referencia, con las modificaciones siguientes:

Primera.—Rectificar los nombres y apellidos de los opositores siguientes:

López Tapias (figuraba Tarifa), Antonio; Pardo García, María Salud (figuraba María Jesús), y Villuendas (figuraba Villuenda) Capdevila, María Gloria.

Segunda.—Rectificar la materia o asignatura a que concurren los opositores siguientes:

Fernández Reyero, Pedro, Filosofía (figuraba en Ciencias de la Educación); González Robledo, Jorge, Materias Técnico Profesionales; Espada Mora, María Pilar (grupo «B», Idiomas); García Hernández, Francisco (grupo «A», Idiomas); Hermida Rodríguez, Manuel (grupo «B», Idiomas); López Escar, José María (grupo «B», Dibujo); Merinero Rivilla, María Luz (grupo «A», Lengua y Literatura), y Royo Valdearcos, Rosario (grupo «B», Música).

Tercera.—Incluir a los opositores siguientes:

Barroso Marrero, Juan Tomás (grupo «A», Física y Química); Cattóni Palomares, Emilio (grupo «B», Materias Técnico Profesionales); Espada Mora, María Pilar (grupo «B», Idiomas); García Hernández, Francisco (grupo «A», Idiomas); Hermida Rodríguez, Manuel (grupo «B», Idiomas); López Escar, José María (grupo «B», Dibujo); Merinero Rivilla, María Luz (grupo «A», Lengua y Literatura), y Royo Valdearcos, Rosario (grupo «B», Música).

Frente a la presente Resolución, y en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cabe interponer, ante esta Dirección General, recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de agosto de 1976.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.